

720.-No reunir o no aportar titulación requerida en la base específica 2.2 del Anexo III de la convocatoria.

725.-No aportar ficha resumen requerida en la base específica 3.5 del Anexo III de la convocatoria.

726.-No aportar declaración de preferencias de ingreso requerida en la base común quinta, apartado 4.5. de la convocatoria.

746.-Documentación original no recibida.

759.-No presentar titulación requerida en la base específica 2.1 del Anexo III de la convocatoria, ni aporta ficha resumen requerida en la base específica 3.5 del Anexo III de la convocatoria.

763.-No aportar Hoja General de Servicios de SIPERDEF, requerida en la base específica 3.4 del Anexo III de la convocatoria.

764.-Titulación aeronáutica no homologada y no aporta la Hoja General de Servicios de SIPERDEF, requerida en la base específica 3.4 del Anexo III de la convocatoria.

767.-No aportar declaración de preferencias de ingreso requerida en la base común quinta, apartado 4.5, y no aportar ficha resumen requerida en la base específica 3.5 del Anexo III, de la convocatoria.

769.-Faltan fotografías requeridas en la base común quinta, apartado 4.2, no aporta Hoja General de Servicios de SIPERDEF, no aporta ficha resumen requerida en la base específica 3.5 del Anexo III de la convocatoria. Titulación sin compulsar.

770.-Instancia sin firmar. No aporta ficha resumen requerida en la base específica 3.5 del Anexo III de la convocatoria.

773.-Falta original de la instancia, declaración de preferencias de ingreso requerida en la base común quinta, apartado 4.5, y ficha resumen requerida en la base específica 3.5 del Anexo III, de la convocatoria.

774.-Faltan fotografías requeridas en la base común quinta, apartado 4.2, de la convocatoria. Falta Licencia de Piloto.

776.-Falta compulsar de la Licencia de Piloto y declaración de preferencias de ingreso requerida en la base común quinta, apartado 4.5. de la convocatoria.

777.-Falta original de la instancia. No aporta fotografías requeridas en la base común quinta, apartado 4.2, de la convocatoria. Falta Titulación Aeronáutica y declaración de preferencias de ingreso requerida en la base común quinta, apartado 4.5, de la convocatoria.

778.-No reunir requisitos de la base común quinta, apartado 2, ni de la base específica 3.2, del Anexo III, de la convocatoria.

780.-Falta DNI, o no compulsado, o caducado, requerido en base común quinta, apartado 1, de la convocatoria.

así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicarán en la página Web del Ministerio de Economía y Hacienda www.meh.es.

Segundo.-Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 2 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida de Cardenal Herrera Oria n.º 378, de Madrid.

El primer ejercicio se leerá públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

Quinto.-Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 11 de junio de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda. P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Relación de excluidos

DNI: 76.035.440. Apellidos y nombre: Fernández Nicolás, José Antonio. Causa de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12023 *ORDEN EHA/1786/2007, de 11 de junio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden EHA/1117/2007, de 18 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas,

12024 *ORDEN EHA/1787/2007, de 11 de junio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocadas por Orden EHA/1180/2007, de 19 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas,